

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: EX-2021-00411435- -UNC-ME#SECYT- REVISTAS 2020-2021

VISTO:

El Programa de Suscripción de Revistas para Investigadores y Docentes de esta Universidad creado por Resolución SeCyT Nº 296/14 convalidada por Resolución Vicerectoral Nº 2256/14.

El EX-2021-00411435- -UNC-ME#SECYT en orden #28 incluye el acta de evaluación del Subsidio Revistas correspondientes a los años 2020/2021 de ésta Secretaría, y;

CONSIDERANDO:

Que el subsidio tiene como objetivo la suscripción de revistas internacionales de tipo científicasacadémicas que realizan las bibliotecas pertenecientes a las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, quedando bajo responsabilidad de las mismas, la presentación en tiempo y forma de las rendiciones contables a esta Secretaría.

Que las Unidades Académicas beneficiarias, a través de sus representantes, cumplieron con los requisitos solicitados oportunamente, por lo que de acuedro a los conignado en acta de evaluación adjunta en orden (VER) del Expediente de referencia, se les asignó en función al presupuesto aprobado, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00) a cada una de las bibliotecas, quedando un remanente de pesos: Cuatrocientos ochenta mil con 00/100 (\$480.000,00), para el atender alguna nueva solicitud.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, cuenta con los fondos de presupuesto 2020 y 2021 en forma conjunta para que sean destinados a dicho Programa.

Por ello.

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar , en un todo de acuerdo al acta de evaluación, el pago de los subsidios para revistas internacionales a las Unidades Académicas que figuran detalladas en planilla anexa, por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.400.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Reservar la Suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$480.000,00), para el atender alguna nueva solicitud.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a fondos de Presupuestos SeCyT 2020 y 2021.

ARTÍCULO 4º.- Informar a los Directores y/o Responsables de las bibliotecas que una vez ejecutado los fondos, deberán presentar, por expediente en esta Secretaría, una copia de la rendición de cuentas emitida por sistema PILAGÁ y realizada por el Área Económico-Financiera de su Dependencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.